

RESOLUCIÓN SAF Nº 95/2023

Mendoza, 5 de Septiembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Decreto Provincial 92/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico EX-2023-00974127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se gestiona la extensión de la carga horaria de la profesional en Psicologia Lic. ACIAR CAVAGNARO Julieta que presta servicios en el ámbito de este Ministerio Publico Fiscal, siendo el responsable del EdeAAS Lic. IZURA Francisco quien solicita el aumento de horas de prestación, pasando de 6 (seis) hs a 8 (ocho) hs díarias cumpliendo con 40 (cuarenta) hs semanales.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chavez, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal para aplicar un incremento de \$26.429 con 00/100 (PESOS Veinti seis mil cuatrocientosveinti nueve con 00/100) el que se hará efectivo en los honorarios a partir del mes de Septiembre 2023, siempre que la Lic ACIAR CAVAGNADO se encuentre bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios cumpliendo con la carga horaria establecida.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la presente erogación, desde el 01/09/2023 hasta el 30/09/2023.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

DISPONER el incremento de \$ 26.429 con 00/100 (PESOS
Veinti seis mil cuatrocientosveinti nueve con 00/100) en los honorarios

mensuales a partir del mes de Septiembre 2023 de la profesional contratada bajo esta modalidad del Ministerio Público Fiscal.

- II. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.
- III. ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$ 26.429 con 00/100 (PESOS Veinti seis mil cuatrocientosveinti nueve con 00/100, sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007-Partida LOCACIONES DE SERVICIOS 413.05.21 PRESUPUESTO 2023 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifiquese y Archívese.

dministrador Financiaro-S.A.F Ministerio Publico Fiscal

Ministerio Publico Piscal Procuración General - Mendoza